

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14909** VITORIA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 89/09, por auto de 16 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Linage, S.A., con NIF A-01008804, con domicilio en calle Vitoriabidea, N 5, Polígono Ali-Gobeo - Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 16 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090030888-1